



**Auditoría** ❖ El caso Enron desencadenó la batalla por quien puede y debe asesorar

## Cuando las incompatibilidades entre abogados y auditores son las que son

### ANÁLISIS

RAMÓN  
ROCA

Uno puede hacer lo que quiera hasta que le digan lo contrario, o por lo menos así es como ha actuado el egoísta mundo de los negocios. Incluso, a veces cuando se prohíben hacer cosas, se hacen, intentando que no te pillen. Otra cosa es lo que pasa cuando te cogen con el carrito del helado. Algo parecido le sucedió a los dirigentes del gigante eléctrico Enron y a sus contables de Arthur Andersen, que acabaron desapareciendo.

A partir de la crisis surgida por ese caso, las leyes sobre la actuación de los asesores y auditores se endurecieron como nunca se había llegado a pensar. En EEUU, la Ley Sarbanes-Oxley colocaba a cada uno en su sitio. No dejaba titeres con cabeza. La relación entre abogados y auditores ya no iba a ser la misma. Las archiconoci-

das murallas chinas que había en las firmas de servicios profesionales que trataban casos tanto desde el punto de vista legal como contable caían como castillos de naipes.

¿Y en Europa? En el Viejo Continente la legislación también se endureció pero no llegó a los términos norteamericanos. Aquí, las murallas chinas han aguantado el chaparrón ya que no ha habido problemas por ello, aunque años después casos como el de Parmalat hicieron temblar los cimientos del sistema europeo. Ahora, la Octava Directiva no ha dejado contentos a los abogados ya que creen que no se ha resuelto —como en EEUU— el problema de independencia de las firmas de servicios profesionales.

En España, están con el mismo problema. El proyecto de la reforma de la Ley de Auditoría no despejaba las dudas que demanda la abogacía ya que prácticamente transpone la directiva europea. Por ello, en el Congreso, durante su tramitación se presentaron enmiendas para intentar solucionarlo. Y el



Carlos Carnicer, presidente de los abogados (izquierda), y Rafael Cámara, de los auditores. AN

problema en vez de resolverlo, se complicó. Se votaron dos enmiendas que se llevaban la contraria respecto a la independencia de los auditores. Pero todo indica ahora que durante la tramitación en el Senado todo volverá a su cauce.

¿Cómo? Muy simple, no se tocará el proyecto de la reforma de la Ley de Auditoría. Si la

enmienda del PP y PNV chocaban entre sí, ahora los partidos políticos han aceptado que el texto del proyecto sea el definitivo a no ser que suceda algún fenómeno paranormal del tipo el botón de la votación no funciona o que el diputado de turno se equivoca, algo que sucede más de lo que debería. Ahora el debate está servido

porque en España continuará todo como estaba, los abogados satisfechos, aunque podría mejorarse la situación. La incompatibilidad entre auditor y abogado seguirá ahí, porque es real, y lo que toca es saber si es mejor la restricción norteamericana o la confianza europea. ❖